



MENDOZA, 28 JUN 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 22256/15 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) del Prof. Gustavo Adolfo GATICA, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en las ordenanzas N° 8/80-R., 28/00-C.S., 12/00-R., 71/89-R. y artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45º del Estatuto Universitario) al Prof. Gustavo Adolfo GATICA (Legajo N° 17.571) desde el UNO (1) de febrero hasta el TREINTA (30) de setiembre de 2016, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, para las asignaturas de "Piano", con motivo de haber sido designado interinamente, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva de dichas asignaturas, según resolución N° 327/15-C.D., en las Carreras Musicales.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **476**

F. A.
lo
0

  
Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO